

Guía para la acción ciudadana

Amigxs del M.A.R.
Ayudal Legal Puerto Rico
La Maraña



Contenido

01 Introducción

04 Acción Ciudadana

10 Estrategias de comunicación

18 Estrategias de incidencia

**30 El derecho a la protesta
y las intervenciones policíacas**

34 Organizaciones



Introducción

Esta guía es una herramienta preparada con amor por personas que, como tú, queremos vivir en armonía con la naturaleza, en justicia y en equidad. Somos gente que quiere quedarse en nuestras comunidades y en nuestro País.

¡Nos tenemos!



¿Por qué una guía de acción?

Los efectos de la crisis climática nos recuerdan cuán vulnerables somos las personas. También son una evidencia de que dependemos de los ecosistemas naturales para vivir bien. Nuestras vidas están entrelazadas con los ecosistemas naturales, de los que somos parte y donde se ubican nuestras comunidades. Los ecosistemas, de hecho, hacen posible la vida en este planeta. No hay otro adonde escapar. Podemos y debemos luchar para asegurar las condiciones de vida digna teniendo en cuenta que éstas se sustentan en la vitalidad de los ecosistemas naturales. Necesitamos que la sostenibilidad de la vida sea la prioridad, el corazón, de nuestras acciones.

Esta reflexión nace luego de la celebración, entre los meses de x a y de 2022, de los primeros cinco *Encuentros de comunidades costeras de Puerto Rico*, en los que participaron más de 150 personas de 29 municipios puertorriqueños. Un denominador común que se derivó de todos los encuentros fue la necesidad de crear una herramienta para facilitar la organización social diversa y geográficamente amplia. ¡Aquí está nuestra propuesta!

¿Para quiénes y para qué es la guía?

Esta guía es para la gente, las comunidades, las organizaciones y los colectivos que quieren detener los daños y las amenazas a la naturaleza y sus comunidades. Mucho antes y más allá del derecho a la propiedad privada, está el derecho a la vida digna. La contaminación y la destrucción de la naturaleza en nombre del mal llamado "desarrollo" amenazan la sostenibilidad de la vida misma. Quienes nos organizamos contra las desigualdades, las injusticias sociales y la crisis climática, sabemos que hay mucho por hacer en muchos espacios a la vez. Cada acción a favor de la sostenibilidad de la

vida es necesaria y urgente. Esta guía es una herramienta básica para movernos juntos. ¡Nos necesitamos!

La guía busca facilitar las distintas etapas de movilización y organización ciudadanas. En sus secciones podrás encontrar estrategias para la organización colectiva, para la comunicación pública y para la acción directa, además de la identificación de los entes gubernamentales llamados a responder.



01.

Acción ciudadana: ¿cómo movilizarse?

¿Qué es una comunidad?

¿Cómo identifico mi comunidad?

La comunidad es un grupo de personas que comparten intereses, objetivos, necesidades y problemas comunes, aunque de primera intención no necesariamente lo sepan. Al conectarse y activarse, el grupo genera su propia identidad y organización para desarrollar los recursos necesarios que permitan el logro de sus metas.

La comunidad está en constante transformación y evolución. Su tamaño y forma puede variar, pero en su integración, generan un sentido de pertenencia e identidad. Sus integrantes cobran conciencia de sí como un grupo, colaborando y fortaleciéndose colectivamente. Así, potencian su incidencia social.

Las comunidades humanas se organizan generalmente con un propósito común o punto de encuentro. Éstos varían en tiempo y espacio, pero funcionan como impulsos para la acción concertada, ciudadana, colectiva. Quienes componen la comunidad suelen compartir pasiones, sentimientos, necesidades o deseos. También experimentan desacuerdos, que se trabajan con el objetivo de conseguir la meta común. La unión comunitaria crea una posibilidad mayor de alcanzar dichos propósitos para beneficio de todos.

La organización comunitaria o social es un proceso de base, desde abajo. No lo dirige una persona "experta"



Foto:
Erimar Landrón

que llega a la comunidad o al espacio a decir en qué aspectos se debe trabajar o cuál es la ruta a seguir. Se trata de que quienes componen la comunidad con propósito común participen en el proceso y utilicen esa energía compartida para crear el cambio que necesitan.

La organización comunitaria o social provoca un cambio en la distribución del poder. Cuando la gente no espera por dirección externa alguna, se desarrolla la capacidad de transformar lo que afecta al colectivo.

¿Cómo me conecto con mi comunidad?

La parte más importante de la organización comunitaria es que la gente quiera participar e involucrarse en los esfuerzos organizativos para alcanzar los objetivos. Para que esto ocurra, es necesario identificar los temas de mayor preocupación para las personas que son posibles integrantes de ese grupo en formación.

Esto se puede lograr de diferentes maneras, tan variadas como alcancen a imaginarse. Algunos ejemplos de estrategias probadas son conversaciones abiertas sobre las preocupaciones de la comunidad, visitas de casa en casa, convocatorias a reuniones sobre el tema, utilización de redes sociales y otras alternativas de conexión y comunicación.



CONVERSACIONES
ABIERTAS



VISITAS EN
CASA




UTILIZACIÓN
REDES SOCIALES



CONVOCATORIA
A REUNIONES

Responder las siguientes tres preguntas nos puede ayudar a definir cuál es el problema y a identificar quiénes son las personas que componen mi comunidad de acción:

¿Es lo suficientemente importante como para que la gente quiera tomar acción al respecto?				
¿Es específico? ¿Cómo la problemática nos afecta individual y colectivamente? ¿Cómo incide en nuestra calidad de vida? ¿Cuáles son los problemas inmediatos y futuros que provoca?				
¿Puede hacerse algo para atender el problema en un periodo de tiempo razonable? (esto nos ayuda a determinar la urgencia de trazar estrategias para la organización)				
				


Pero . . . ¿cómo fomentamos la participación?

La participación ciudadana es la fuerza que mueve los procesos comunitarios. Definimos procesos comunitarios como esas fases de diferentes pasos que nos ayudan a llevar a cabo una meta en específico. Participar de los procesos comunitarios son los que trazan el camino y nos organizan para que en conjunto podamos trabajar sobre los puntos que tenemos en común. Organizarnos en comunidad y participar activamente por los asuntos en colectivo genera el poder para generar los cambios que queremos ver.

La participación se logra a través de estrategias concertadas y coherentes. Estas preguntas nos pueden ayudar a generar un plan de acción colectivo, resaltando el alineamiento de objetivos.

1. ¿Qué necesitamos?
2. ¿Por qué lo necesitamos?
3. ¿Cuál es nuestro objetivo?
4. ¿Cómo nos ayuda este esfuerzo a conseguirlo?
5. ¿Qué alternativas tenemos?
 - Se pueden hacer preguntas de seguimiento a esta última para fomentar que las personas participantes expresen sus propuestas respecto a cómo resolverían la situación. Por ejemplo: ¿Es esta la mejor forma? ¿Hay alguna otra manera?
6. ¿Quiénes son las personas, entidades o grupos actores en este proceso?
7. ¿Quiénes toman las decisiones y, por ende, son a quiénes están dirigidos los procesos?
8. ¿Cuánto tiempo nos va a tomar?
9. ¿Qué queremos/necesitamos a corto plazo?
¿A largo plazo?
10. ¿Qué recursos tenemos? Esto incluye personas, talentos, recursos materiales, etc.

Estrategias y tácticas de acción

<ul style="list-style-type: none"> A base de los objetivos, el grupo debe desarrollar tácticas específicas para la o las acciones escogidas. Ejemplos de tácticas incluyen: boicots, recogida de firmas, manifestaciones, procesos legales o administrativos, 					
<ul style="list-style-type: none"> reuniones con gente en el poder (alcaldes, agencias, legislaturas) y otras. Las tácticas deben estar relacionadas a la situación, procurando que no sean ni débiles o extremas, y sobre todo que estén dirigidas a la gente apropiada. El norte es lograr que sean efectivas. 					
<ul style="list-style-type: none"> Una vez determinados los objetivos y tácticas, se deben decidir los pasos de acción específicos para lograr ejecutarlas. Estos pasos de acción se convierten en la base del trabajo comunitario. Éstos deben ser claros y concisos, especificando quién va a hacer qué, cómo y cuándo. 					
<ul style="list-style-type: none"> El grupo debe poder establecer metas de logro inmediato y de corta duración y estos logros deben ser festejados. El trabajo comunitario requiere mucho tiempo y a veces ese trabajo parece no llevar a ningún lado. Es por esto que celebrar las pequeñas victorias es importante para fortalecer el poder del trabajo colectivo. 					
					

¡Nuestras historias importan!

En el desarrollo de estrategias son de suma importancia las historias propias. Esto es, la creación de una narrativa común que transmita la versión del grupo sobre el asunto que debe cambiar. Algunas preguntas que pueden ayudar a construir esa narrativa son:

- ¿Cuál es nuestra historia?
- ¿Cuál es la historia de nuestra comunidad?
- ¿Cuál es la historia del espacio donde se ubica nuestra comunidad o por el cual nos juntamos en comunidad?
- ¿Cómo queremos contar el futuro? (esto va ligado a nuestras metas)

02.

Estrategias de comunicación

Las estrategias de comunicación son parte esencial de la movilización para alcanzar una meta en conjunto.

¿Cómo lograr una comunicación efectiva?

Para lograr una comunicación efectiva sobre la situación o problemática ambiental o social que la comunidad desee visibilizar y cambiar, se recomienda seguir los siguientes pasos:

1. Investigación: Se debe comenzar con un análisis que represente el presente de la problemática que se desea comunicar. En el proceso de investigación es importante preguntarse si lo acontecido es legal o ilegal, por ejemplo: ¿tienen permisos para su acción? y quién o quiénes son responsables.

2. Objetivos: Es importante plantear qué se desea lograr con esta estrategia de comunicación. ¿Qué quiero conseguir? ¿Para qué quiero conseguirlo? ¿Por qué es necesario hacerlo?

3. Definir el mensaje: ¿Cómo y qué mensaje se desea transmitir? La claridad respecto a lo que estamos denunciando es esencial. Por ejemplo, si es una construcción que afecta el medio ambiente, se debe explicar específicamente dónde se encuentra, hacer visibles los rótulos de permisos o su inexistencia,



Foto:
Erimar Landrón

nombrar a las partes responsables y denunciar cómo la construcción nos afecta, tanto a las comunidades humanas como a los ecosistemas más amplios.

4. Definir la audiencia: ¿A quién o quiénes va dirigido el mensaje? ¿A quién o quiénes se tiene la capacidad de llegar (vecinas, familia, personas seguidoras, alcaldes)? ¿A quién o quiénes se quiere llegar con el mensaje (legislatura, gobernación, agencias, movilización en masa)? Contestar estas preguntas ayuda a delinear las estrategias de comunicación más efectivas.

5. Diseño de las acciones: Analizar qué actividades se desean realizar para transmitir este mensaje es clave. Cuando se toma un video sobre el acontecimiento que afecta el ambiente, es importante grabar la problemática y explicar qué se está grabando. Es importante que las grabaciones no estén enfocadas en quien documenta, principalmente en el pietaje (como los lives), ya que lo que se desea es que las personas que están viendo la grabación puedan comprender qué está ocurriendo en ese lugar. Si se toman fotos, es importante que éstas reflejen la situación que está documentando. Por ejemplo: si hay un cartel de permisos, tomarle foto es importante.

6. Elegir el medio: Mientras se documenta, se considera cuál es el medio de difusión que se utilizará. Las redes sociales como facebook, instagram, twitter, snapchat, tiktok y otras permiten difundir información a través de la virtualidad, pero no necesariamente consiguen llegar a todos los públicos. Otros medios más tradicionales a los que puede recurrir son las columnas de periódicos, contactar a las noticias o a la radio. Quizá sea necesario hacer un uso combinado de medios. También es importante conocer el fin y propósito de la red social en cuestión, para que se pueda elegir en cuál o cuáles desea presentar la problemática. Una manifestación también es un mecanismo para ampliar un mensaje. Las

manifestaciones permiten detener proyectos que pongan en peligro la naturaleza y la comunidad, además de visibilizar que está ocurriendo algo que es importante atender.

7. Tiempo: Siempre se debe pensar en cuánto tiempo se necesita para difundir el mensaje. Este análisis permite determinar si es urgente utilizar otros medios o estrategias para hacer visible la problemática ambiental por el riesgo inmediato que representa. Por ejemplo, cuando hay una maquinaria que va a destruir un espacio natural es urgente difundir y convocar a que las personas lleguen al espacio. Un caso muy distinto es la aprobación de una medida legislativa, instancia en la que de ordinario hay espacio para generar esfuerzos para educar y generar movimiento.

8. Presupuesto: Se debe analizar si las estrategias de comunicación contempladas conllevarán costos. Este análisis corresponde a cuán rápido quiere que el mensaje llegue a más personas y al tipo de medio que se quiere utilizar.

9. Análisis de la estrategia: Indistintamente del resultado del proceso de organización o acción, es importante reflexionar y dar seguimiento a lo comunicado. Este espacio sirve para pensar si la estrategia utilizada rindió frutos o si es necesario utilizar otros mecanismos para ampliar el mensaje.



¿Cómo interactuar con los diversos medios de comunicación?

Los medios de comunicación son instrumentos que permiten comunicar e informar a las personas, por lo que constituyen una herramienta que puede tener alcance masivo. Los medios de comunicación pueden ser el periódico, la radio, el teléfono, el correo electrónico, las redes sociales, la televisión, los podcasts, entre otros. Actualmente, las personas tienden a utilizar el internet como su principal fuente de información y comunicación. ¡La creatividad en la comunicación es clave!

¿Cuáles son algunas claves para comunicarnos con los medios?

1. Portavocía: Se escogen una o varias personas para ser las personas portavoces del mensaje de su grupo. Deben ser escogidas de forma estratégica. Es fundamental que conozcan bien el mensaje que se quiere transmitir y que puedan:

- Transmitir el mensaje con claridad y coherencia
- Ser puntuales
- Articular la solución al conflicto
- Hablar de forma sencilla, sin lenguaje rebuscado
- Proyectar seguridad y credibilidad al momento de emitir declaraciones

Además, es importante que las personas portavoces estén disponibles para emitir expresiones en cualquier momento.

¿Quiénes pueden cumplir el papel de portavoz?

- Las personas líderes de su organización o de la comunidad
- Otras personas que representan a la comunidad (por ejemplo, expertos en un tema relacionado o alguien de su comunidad que asuma el rol de portavoz pero no de liderato)

Una vez designada la portavocía, debe iniciar su preparación. Sus principales funciones son:

- Definir claramente junto a la organización el mensaje que se quiere transmitir a los medios.
- Elaborar un argumentario que contenga posibles preguntas y las respuestas que deben dar los portavoces de su organización.
- En cada encuentro con los medios, mantenerse enfocada en el mensaje y trata de no desviarte.
- Fortalecer el planteamiento colectivo, en función de los objetivos delineados. Puede ser muy útil ofrecer una opinión, pero no basta simplemente con dar su testimonio personal. El mensaje debe fortalecer el planteamiento colectivo.

2. Comunicados de prensa: Otra herramienta para hacer visible la postura de su organización son los comunicados de prensa. Estos son un resumen o actualización por escrito para alertar a los medios de comunicación sobre las denuncias, noticias y actividades del grupo organizado.

¿Cuáles son los contenidos mínimos de un comunicado de prensa?

Los comunicados de prensa deben tener como propósito expresar claramente la postura de la organización. Para esto es necesario que el escrito pueda contestar las siguientes preguntas:

- ¿Qué? Lo que está ocurriendo o va a ocurrir
- ¿Cuándo? Cuándo ocurrió o ocurrirá
- ¿Cómo? La acción, problema o actividad
- ¿Dónde? El lugar donde ocurre o ocurrirá
- ¿Por qué? Por qué ocurrió o por qué se hacen las expresiones al respecto
- ¿Quiénes? Las personas actoras (quiénes son responsables de lo que provoca la denuncia y quiénes hacen la denuncia)



03.

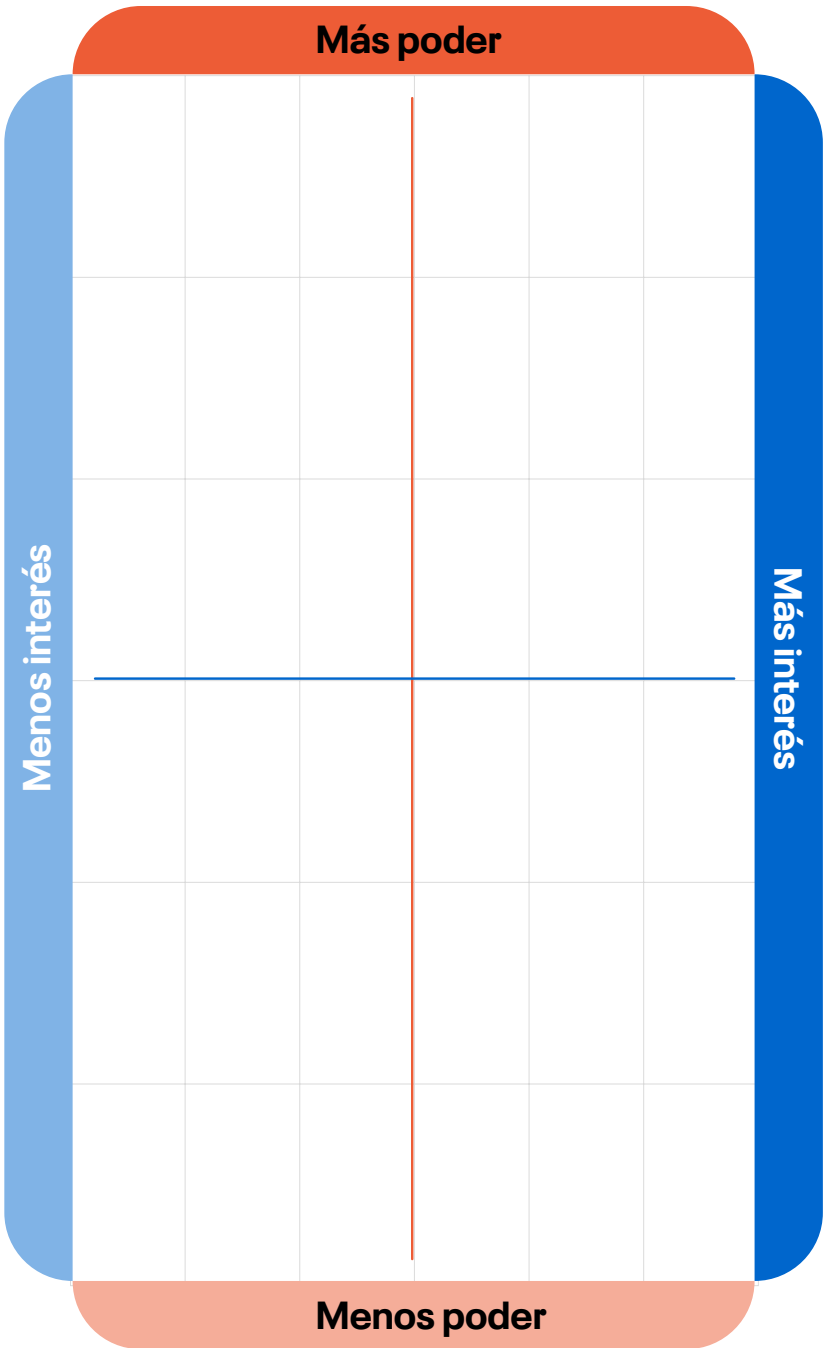
Estrategias de incidencia

Para comenzar a trazar nuestra estrategia para incidir sobre la problemática que nos afecta es útil crear un Mapa de Influencia. Este es un diagrama que ayuda a medir la relevancia o importancia de las personas, entidades o grupos actores en un proyecto. Por actor entendemos cualquier persona o entidad trabajando activamente a favor del proyecto, sus aliados, potenciales colaboradores, e incluso fuerzas antagonistas que impiden u obstaculizan su realización.

Ubica a las personas o entidades actoras de tu proyecto en el plano cartesiano de acuerdo a estos dos criterios:

INTERÉS en que el proyecto se ejecute (e.g. porque se beneficiarán del mismo o porque el proyecto se alinea con su visión/misión, etc.)

PODER decisional que tienen para que el proyecto se materialice (e.g. porque cuentan con los recursos o el poder político necesario).



Identificación de foros y entidades responsables

Para identificar a los actores representantes del Estado que tienen injerencia en el asunto que nos mueve como comunidad, ofrecemos a continuación un resumen que identifica las Agencias Estatales, sus roles y cuáles son las acciones que podemos llevar a cabo para solicitar un remedio o acción.

PROBLEMA	AGENCIA	¿QUÉ HACE?	CONDICIONES PARA PEDIR REMEDIO
AGUA			
Descarga de contaminantes a ríos, quebradas y otros cuerpos de agua	EPA	Evalúa y da permisos de descargas de aguas.	Descargas de fuentes puntuales directamente a cuerpos de agua de EEUU o que llegan a esos cuerpos.
	DRNA	Atiende querellas para fuentes no puntuales (escorrentías).	Si no se cumplen las condiciones para ir a la EPA.
	OGPe	Evalúa y da permisos para manejo de	
	JP	Crea las reglas. Atiende querellas relacionadas a permisos de OGPe.	
	Municipios	Encargados (mantenimiento) de los sistemas de alcantarillado pluvial, mejor conocidos como MS4.	Alcantarillas tapadas
Sepultar una quebrada o cuerpo de agua	DRNA	Atiende las querellas	
Construcciones en la playa y zona marítimo terrestre	JP	Crea las reglas. Atiende las querellas.	
	DRNA	Crea las reglas. Atiende las querellas.	
	OGPe	Evalúa y da permisos.	
Construcciones dentro del agua (ej. marinas, muelles)	JP	Crea las reglas. Atiende las querellas.	
	Cuerpo de ingenieros	Evalúa y da permisos. Atiende las querellas	

PROBLEMA	AGENCIA	¿QUÉ HACE?	CONDICIONES PARA PEDIR REMEDIO
Mangles (relleno o corte)	DRNA		
	EPA		
	Cuerpo de ingenieros	Evalúa y da permisos. Atiende las querellas	Si el mangle es o puede estar en aguas de EEUU.
AIRE			
Contaminación de aire	DRNA	Evalúa y da permisos de construcción y operación de fuentes de contaminantes.	
TIERRA			
Remoción de corteza terrestre	OGPe	Evalúa y da permisos	Si no hay permiso con número visible; si no hay mecanismos de Plan CES para manejo de sedimentos (pacas de heno, silt fences, asperjación para
Corte de árboles	DRNA	Evalúa y da permisos. Atiende las querellas.	
	OGPe	Evalúa y da permisos.	Si es como parte de una obra o construcción.
Construcción de obras, casas, edificios, caminos, etc.	OGPE	Si no es un municipio autónomo con jerarquía III-V, evalúa y concede permisos.	
	JP	Crea las reglas. Atiende las querellas.	
	MUNICIPIOS (III-V) Bayamón Cabo Rojo Caguas Carolina Cidra Guaynabo Humacao Ponce San Juan.	Evalúa y da permisos. Atiende las querellas.	
Torres para antenas de telecomunicaciones (celulares)	OGPE	Evalúa y da permisos.	
	JP	Crea las reglas. Atiende las querellas.	
	Federal Communications Commission	Crea las reglas. Atiende las querellas.	
Antenas de telecomunicaciones	Negociado de telecomunicaciones (NET)	Crea las reglas. Atiende las querellas.	

PROBLEMA	AGENCIA	¿QUÉ HACE?	CONDICIONES PARA PEDIR REMEDIO
TIERRA			
Antenas de telecomunicaciones	Federal Communications Commission	Crea las reglas. Atiende las querrelas.	
Basura	Municipios	Encargados de las rutas de recogida de basura, manejo de vertederos clandestinos, zafacones en áreas públicas (algunos balnearios y parques son manejados a nivel estatal).	
	DRNA	Evalúa y da permisos para crear y manejar instalaciones de desperdicios. Atiende las querrelas.	
Recursos Arqueológicos	ICP	Evalúa y da endosos. Atiende las querrelas.	
	JP	Atiende querrelas relacionadas a permisos de OCPe.	
Planificación de los usos de los suelos	JP	Crea planes territoriales, si no es un municipio autónomo con jerarquía III-V. Planes especiales.	
	Municipio	Crea planes territoriales (PT o POT).	No todos los municipios tienen planes territoriales. A junio de 2022, no tenían PT: Loiza, Luquillo, Ceiba, Naguabo, Las Piedras, Yabucoa, Naguabo, Patillas, Arroyo, Maricao, Las Marías, Añasco, Isabela, Utuado y Florida.

PROBLEMA	AGENCIA	¿QUÉ HACE?	CONDICIONES PARA PEDIR REMEDIO
ENERGÍA			
Factura de energía eléctrica	NEPR		
Construcción de nuevas fuentes de energía	NEPR		
	OGPE / Mun III-V		Sólo en lo que se refiere a la construcción de la estructura y la ubicación del proyecto en relación al uso de terreno.
	FERC		
	DRNA		En lo que se refiere a la construcción y operación de una fuente de contaminación de aire, si lo fuera.
Especies en peligro de extinción (plantas y animales)	DRNA	Crea las reglas. Evalúa y da permisos. Atiende las querellas.	
	FWS	Crea las reglas. Evalúa y da permisos. Atiende las querellas.	Para especies incluidas en la lista de especies protegidas por el gobierno federal. En casos de querrela, la perturbación a la especie debe ocurrir en un terreno del gobierno federal, o cuando sea necesario un permiso de una agencia federal, o cuando la actividad que causa la perturbación sea financiada con fondos federales.

Una vez identificada la Agencia y su responsabilidad, podemos decidir, como personas individuales o comunidad, qué hacer.

PASO A PASO:

La querrela es una forma de pedirle a una agencia que actúe. La mayoría de las veces esto ocurre cuando una persona se da cuenta de que alguien está haciendo una actividad que entiende está prohibida o viola alguna ley.

¿Cómo presentar una querrela?

Cada agencia tiene sus propias reglas sobre las querellas. En términos generales, para presentar la querrela tienes que darle a la agencia la siguiente información:

- Nombre completo.
- Dirección del lugar en donde entiendes está ocurriendo una violación de ley.
- Fecha de los hechos.
- Si hay un permiso que se pueda estar violando. Recuerda que si hay una actividad de construcción, debe haber un letrero que indique el número del permiso y el nombre de la persona dueña del lugar.
- Si las tienes, puedes incluir fotos del área antes y después del problema.

¿Dónde se presenta la querrela?

La querrela debe presentarse ante la agencia o agencias que tengan la responsabilidad sobre el tema. Lamentablemente, si se presenta en la agencia equivocada no se va atender y probablemente no se va a referir a la agencia correcta. Esta guía, en la tabla anterior, puede ser de ayuda para identificar la agencia.

¿Qué pasa después de presentar la querrela?

La agencia va a evaluar la información que se le presentó. Si entiende que hay razones para ello, puede iniciar una investigación. La agencia puede determinar que no había violación de ley o reglamento y archivar la querrela. Si encuentra que sí hubo violación, puede iniciar un procedimiento contra quienes sean responsables, imponer multas, detener las obras y solicitar que se corrijan las violaciones.

No todas las agencias tienden a informar del resultado de la querrela, aunque se puede llamar y solicitar más información. En el caso de las querrelas presentadas ante la Junta de Planificación y los municipios autónomos, por temas regulados bajo la Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico (en adelante, Ley de permisos), la ley les obliga a hacer un informe de inspección en 30 días y notificar las acciones que vayan a tomar a los 60 días de presentarse la querrela.

¿Cómo solicitar intervención en un procedimiento administrativo?

Los procesos administrativos (es decir, aquellos que se llevan ante las agencias y otras entidades de gobierno), permiten diferentes formas de participación. Estas formas incluyen las vistas públicas, los comentarios por escrito y la intervención. De éstos, la intervención es el proceso más formal. Permite participar activamente de un procedimiento adjudicativo ante la agencia, como por ejemplo una consulta de ubicación o un permiso que esté evaluando la OGPe.

INTERVENCIÓN:

La intervención es el mecanismo mediante el cual una persona que no es parte original en un pleito se puede convertir en parte de dicho procedimiento administrativo.

¿Cuáles son los derechos de la parte interventora?

Si la agencia permite a alguien ser parte interventora, tendrá los mismos derechos que las demás partes en el proceso. Esto incluye el derecho a:

- que se notifique de cualquier orden o resolución de la agencia,
- presentar evidencia, y
- que la decisión de la agencia se base en la información incluida en el expediente del procedimiento.



Además, si no está conforme con la decisión final de la agencia, y si se cumplen los requisitos del tribunal para la revisión judicial, podrá solicitarle al tribunal que revise la decisión.

Sólo las partes tienen estos derechos. Otras personas participantes en el proceso, como sería alguien que participó en vistas públicas pero no solicitó intervención, no tienen los mismos derechos.

¿En qué procesos se puede intervenir?

Como regla general, se puede intervenir en todo proceso adjudicativo ante una agencia. Esto no incluye, por ejemplo, adoptar o enmendar reglamentos, evaluar documentos ambientales, tales como evaluaciones ambientales (EA) o declaraciones de impacto ambiental (DIA), ni evaluar permisos.

En los procesos bajo la ley de permisos, como los que se ven ante la OGPe, la Junta de Planificación y algunos municipios autónomos, se permite la intervención en todo proceso de evaluación de "determinaciones finales, permisos, así como cualquier procedimiento adjudicativo requerido" bajo la ley de permisos.

¿Quién puede intervenir?

Cualquier persona con un interés legítimo en el proceso administrativo puede solicitar intervención en el procedimiento.

¿Qué es un interés legítimo?

El interés legítimo puede referirse a un amplio número de intereses, incluyendo ambientales, sociales y económicos. Por ejemplo, el interés puede ser evitar que impidan el acceso a la playa que visita esa persona con su familia. La

solicitud de intervención la puede hacer una persona, un grupo de personas, una corporación, o una combinación de éstas.

¿Cuáles son los requisitos?

Se tiene que presentar una solicitud por escrito ante la agencia e incluir las razones para intervenir. Ese escrito debe indicar que cumple con los requisitos que establece la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme (LPAU), incluyendo:

- Si el interés puede verse afectado negativamente por el procedimiento.
- Si no existen otros medios en derecho para proteger el interés.
- Si otras personas que ya son parte del procedimiento representan adecuadamente el mismo interés.
- Si la intervención puede ayudar razonablemente a la agencia a preparar un expediente más completo.
- Si la participación puede extender o dilatar excesivamente el procedimiento.
- Si la persona que pide intervenir representa o es portavoz de otros grupos o de una comunidad.
- Si puede aportar información, pericia, conocimientos especializados o asesoramiento técnico que no estaría disponible si no participa.

La LPAU ordena a las agencias a aplicar estos criterios de manera amplia al determinar si acepta o no la intervención de la persona interesadas.

¿Qué información debe incluirse?

La solicitud de intervención usualmente no tiene requisitos de forma. Puede ser una carta. Es obligatorio incluir:

- Nombre y número del procedimiento o caso en el que se quiere intervenir.
- Nombre, dirección, número de teléfono y correo

electrónico, si tiene.

- Las razones por las que quiere intervenir en el proceso y cómo le afecta este procedimiento.

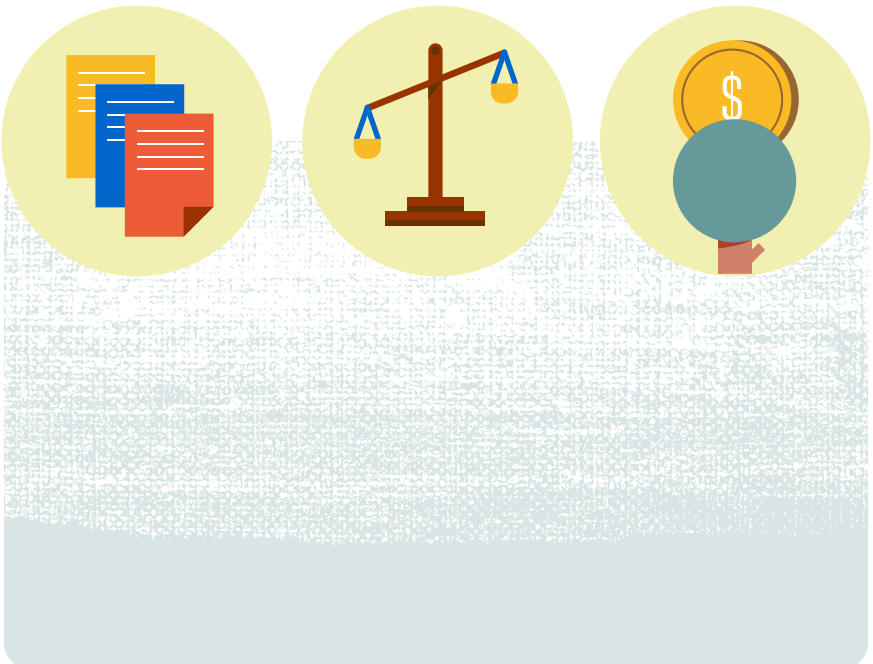
¿Cómo se presentó?

Las solicitudes de intervención se presentan en la Secretaría de la agencia. Ese mismo día, tienes que enviar copia por correo a las demás personas que son partes en el procedimiento. En el caso de la OGPe, la solicitud se puede presentar a través de su página de internet o en alguno de los centros regionales, donde una persona empleada puede ayudarte a presentarlo.



¿Necesita la asistencia de una persona abogada?

No, no necesita representación legal para solicitar o ser considerada interventora en un proceso. Sin embargo, cualquier persona puede estar acompañada de una abogada si así lo desea.



04.

El derecho a la protesta y las intervenciones policíacas

Otra de las estrategias para incidir y provocar acción sobre el asunto por el cual nos organizamos es convocar una manifestación, que puede organizarse de múltiples formas e incluir una amplia gama de tácticas. El derecho a la protesta es parte del derecho a la libertad de expresión. Se debe garantizar el disfrute pacífico y libre de manifestaciones, sin que medie la intervención o represión por parte de la Policía.

Para quienes protestan, particularmente ante mayor represión, conocer sus derechos es poder. Primero, la policía no puede asumir que una manifestación es un motín. La manifestación no es una actividad criminal, como tampoco lo es por sí mismo el utilizar máscaras o capuchas, utilizar megáfonos o cualquier otra expresión verbal o cultural. Como excepción a esto, la policía podría ver motivos para intervenir si se hace daño a propiedad privada, se realizan amenazas, se comete un acto criminal utilizando una capucha, o sucede cualquier otro tipo de actividad prohibida por la ley.



Foto:
Erimar Landrón

LA POLICÍA **NO** PUEDE:

- Acorrallar a las personas manifestantes, impidiendo su salida de un perímetro.
- Usar los caballos o las motoras contra manifestantes que presenten resistencia pasiva o cuando las personas estén sentadas o acostadas. Los caballos o las motoras no son herramientas para empujar manifestantes.
- Usar macanas contra personas que no se pueden mover o dispersar a causa de la propia multitud o por estar contra un objeto fijo.
- Perseguir a manifestantes, particularmente cuando se reúnen luego de ser dispersados y lo hacen de forma pacífica en un lugar diferente.
- Golpear intencionalmente a una persona en el coxis, columna vertebral, garganta, genitales, nuca, plexo solar o plexo celíaco (esternón) o riñones, excepto cuando la conducta de la persona represente una amenaza inminente de grave daño corporal o de muerte contra un miembro de la Policía o contra una tercera persona.
- La policía sí puede grabar a manifestantes, de la misma forma en que las personas manifestantes pueden grabarles. Las grabaciones de la policía no pueden servir para carpetear. Sólo se pueden utilizar para documentar el incidente, particularmente la respuesta de la Policía.

¿Qué pueden hacer quienes se manifiestan?

- Además de protestar, tienen derecho a grabar a la policía, a hacer manifestaciones contra el abuso de fuerza y a exigir que los números de placas estén visibles.
- Debe quedar claro que gritarle a la Policía no es justificación para una intervención suya o para arrestos.
- Tienen derecho a conocer quién es el oficial de mayor

rango a cargo del manejo de la escena.

- De ocurrir arrestos, la persona que es llevada a un cuartel tiene derecho a solicitar la representación de un abogado y a no hacer ningún comentario. La policía en todo caso debe hacer un uso razonable y no letal de la fuerza.

En caso de violaciones a lo aquí establecido, quienes se manifiestan podrían tener derecho a presentar querellas administrativas (formulario PR 311) o a acudir al tribunal en acciones de daños o violación de derechos civiles.¹

Fuente:

noticiasmicrojuris.files.wordpress.com/2017/04/orden-general-cap-600-secc-625.pdf

Organizaciones



Amigxs del M. A. R.

Somos una organización de base social educativa fundada en 1995 y compuesta por un nutrido y diverso grupo de personas convencidas de que para lograr una vida digna, la violencia ambiental y social tiene que ser erradicada. Como estrategia educativa y modelo transformador utilizamos el concepto **Manatiburón**, que combina técnicas de educación popular para la acción social directa y para garantizar la protección de los modos de vida naturales. Como filosofía política creemos en el ecosocialismo como alternativa al desastre ecocida que ha producido el capitalismo y sus formas de producción. Promovemos la justicia social, el derecho a una vida digna y el derecho a vivir en un ambiente sano y seguro para todxs incluyendo a todas las especies naturales. Por lo que rechazamos la visión antropocentrista y especista que coloca al ser humano como controlador de la naturaleza y no como parte de ella. Creemos en las acciones directas de la sociedad como motor generador de cambios en las políticas públicas para atender los asuntos de justicia ambiental y social. Utilizamos la diversidad de conocimientos para promover el desarrollo de una cultura ecológica responsable y liberadora. Reivindicamos las luchas por la equidad de género, antirracistas, feministas, de clases, anticolonialistas y antiimperialistas por considerar que las desigualdades sociales y económicas propician el ecocidio que produce la crisis climática que enfrentamos.

Redes:

 @amigxsdelmarpr
  @amigxsdelmarpr
  @lamigxsdelm.a.r.7763
  www.amigxsdelmar.org



la maraña

La Maraña

La Maraña es una organización puertorriqueña que trabaja el diseño y planificación participativa. Fue fundada en 2014 con la visión de fortalecer y promover la transición de nuestras comunidades hacia entornos más habitables, justos, participativos y sostenibles. Involucramos a las comunidades en los procesos creativos inherentes a la planificación visionaria, plantando así semillas para la construcción de poder comunitario a largo plazo a través de proyectos tangibles, herramientas replicables y principios para la autodeterminación. Trabajamos para descentralizar la gestión de recursos mediante el desarrollo de nuevos modelos de gobernanza participativa que brinden a las personas el poder directo para imaginar, planificar y construir el futuro que desean.

Redes:



@lamaranapr



@lamarana.pr



@la_marana_pr



www.lamarana.org



Ayuda Legal Puerto Rico

Ayuda Legal Puerto Rico es una organización sin fines de lucro que provee educación y apoyo legal gratuito y accesible a personas y comunidades con una visión de apoderamiento legal. Creemos en el poder de la abogacía de impacto social y que cuando las personas conocen sus derechos están en mejor posición para luchar por una vida digna. Nuestros proyectos atienden temas de acceso a la justicia, derecho a la vivienda, a la justicia climática y a la recuperación justa.

Redes:

 @ayudalegalpuertoricor

 @ayudalegalpuertoricor

 @AyudaLegalPuertoRico

Créditos

Idea:

Las comunidades costeras. Esta guía es el resultado de la propuesta presentada por las personas que asistieron al 1er Encuentro de Comunidades Costeras en la zona norte.

Redacción:

Erimar Landrón Irizarry

Ariadna Godreau Aubert

Elga Vanessa Uriarte Centeno

Cynthia Burgos López

Verónica González Rodríguez

Mariolga Reyes Cruz

Hernalis Vázquez Torres

María de Lourdes Vaello Calderón

Edición:

Beatriz Llenín Figueroa

Colaboradores:

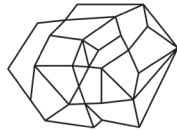
Juan Camacho Moreno

Gabriela Vélez Agosto

Verónica Martínez Pérez

Diseño:

Josué E. Oquendo Natal



la maraña



**AYUDA
LEGAL**
PUERTO RICO

